

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 04 de Marzo del 2022.-

DECRETO EXENTO N° 567.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Luis Valdés Espinoza, domiciliado sector Unión San José - Retiro

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "actividad recreativa".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- 1.-OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa, debiendo dar cumplimiento irrestricto al protocolo sanitario impartido por el Ministerio de Salud. -

NOMBRE : Don Luis Valdés Espinoza
RUT : 15.826.111-1
A REALIZARSE : Sector Rural Union San Jose
LOCAL : Cancha del sector

| ACTIVIDAD | DIA | HORARIO |
|------------------------|-----------------------------|--------------------|
| *Carreras a la chilena | Sábado 26 de Marzo del 2022 | 15:00 a 22:00 Hrs. |

Motivo: "Actividad Recreativa".-

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Luis Valdés Espinoza, durante el desarrollo de las Carreras a la chilena, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Luis
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- C/i Depto. Salud Municipal
- 5.- Archivo SECMUN. /



Rodrigo
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



